LITORALPRESS

Fecha: 09-11-2021
Medio: Diario VI Región
Supl. : Diario VI Región
Tipo: Actualidad
Título: Seremi del trabajo y dirigentas de la región llaman a mujeres para que se realicen exámenes preventivos

Pág. : 10
Cm2: 515,7
VPE: $ 1.031.338

Tiraje: 4.000
Lectoría: 12.000
Favorabilidad: No Definida

Seremi del trabajo y dirigentas de la región llaman a mujeres para que se realicen exámenes preventivos

La nueva Ley 21.382, suprime el rango de edad para acceder al permiso laboral para realizarse exámenes preventivos de salud en horario de trabajo, sin que esto signifique un descuento en sus remuneraciones o en sus días de vacaciones.

La seremi del Trabajo y Previsión Social de la región de O'Higgins, Pamela Medina Schulz, se reunió con dirigentas para entregar detalles sobre la nueva Ley que eliminó el requisito de edades mínimas para acceder al derecho laboral del permiso para exámenes médicos de salud preventiva durante la jornada de trabajo, tanto para mujeres como para varones.

La autoridad destacó la importancia de este hito, recordando que anteriormente sólo podían acceder al permiso las mujeres mayores de 40 años y los hombres mayores de 50 años.

"A través de una colaboración con la Fundación Arturo López Pérez (FALP) lo que queremos hoy, junto a estas dirigentas, es concientizar y hacer un llamado a las trabajadoras a realizarse el test preventivo. Tenemos todas las posibilidades de hacerlo, aquellos que tienen una relación laboral tienen que pedir un permiso con una semana de anticipación, el permiso puede ser de medio día, no se descuenta y tampoco es compensable en dinero. Por lo tanto, no hay excusa para realizarse estos exámenes preventivos que además son de una importante protección para las mujeres y evita la causa de muerte a raíz del cáncer mamario", señaló Pamela Medina Schulz.

Por su parte, la Presidenta de la CUT Provincial de Cachapoal, María Guzmán valoró la iniciativa señalando que "Creo que es un gran beneficio para los trabajadores y trabajadoras en general, porque efectivamente el cáncer es una de las causas de muerte mayoritarias, entre las mujeres y los hombres. Este beneficio viene a abrir la posibilidad de hacer el proceso preventivo, por lo tanto lo importante es que el empleador aplique el artículo".

Rosa Cantillana, Presidenta del Sindicato de Trabajadores del Casino Monticello agregó "Me parece maravilloso, eliminar el rango etario para poder hacerse los exámenes preventivos es un gran avance de la legislación laboral para prevenir enfermedades de los trabajadores. Sabemos que el cáncer de mama y el cáncer de próstata

son cosas que afectan la salud y son muy invasivos, entonces siento que es muy valioso".

Margarita Orellana, Presidenta de la Fundación de Cáncer Nueva Vida para la Mujer de Rancagua hizo un llamado a que las mujeres tomen conciencia "El cáncer de mama en el año 2023 será una de las primeras causas de muerte en Chile. Nuestro llamado es a que ellas tengan autocuidado, controles, se ocupen y se preocupen de este tema, porque esto no es fácil, una vez que la mujer se detecta es muy tarde, las mujeres siempre nos postergamos para hacernos exámenes, por cualquier cosa, ya sea por los hijos, por el esposo o simplemente por algo tan simpe como decir me duele mucho que me aprieten la pechuga. El llamado que hago yo como Pdta. de la fundación y como sobreviviente de cáncer de mama y después sobreviviente de un cáncer endometrio, les pido, les ruego y les exijo que se hagan los exámenes".

Melissa Ortiz, Presidenta del Sindicato N°1 Intersalud y quien trabaja como Técnica en Enfermería comentó que "Es súper importante, quienes trabajamos, debemos hacernos el tiempo para realizarnos exámenes. Ya no hay excusa, sobre todo las mujeres que somos una fuerza laboral más grande. Lamentablemente el cáncer de mama está afectando a personas cercanas a nosotras y de más baja edad, por lo tanto puede ser letal si no nos cuidamos".

Francisca Jujihara, Presidenta de Divedid agregó que "Yo quiero solicitarle a los empleadores, que dejen a sus trabajadores para que hagan uso de su media mañana y así poder tomarse este importante examen. Solicitarle a las mujeres que están trabajando y a las que no también y que están en la edad, que puedan asistir, tomárselo y así poder prevenir muchas cosas. Cuando este cáncer lo prevenimos a tiempo, salvaremos vidas y ayudaremos a la repercusión familiar que esto tiene".

Finalmente, la Seremi del Trabajo Pamela Medina, recalcó que "Aquellos empleadores que no respeten las condiciones de este derecho laboral se exponen a sanciones que van de 9 a 40 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) en caso de no considerar como trabajado el permiso para exámenes médicos, y de 10 a 60 UTM en caso de no otorgar el permiso para la realización de los exámenes médicos correspondientes. En el caso de los contratos celebrados por un plazo fijo, o para la realización de una obra o faena determinada, este derecho puede ejercerse a partir de los treinta días de celebrado el contrato de trabajo, y en cualquier momento durante la vigencia de éste".